

RESOLUCION JEFATURAL N° 02690-AGN/J

Lima, 30 MAR. 1990

Visto los documentos adjuntos en (04)folios útiles, sobre acumulación de Estudios Profesionales y otorgamiento de Bonificación Personal de doña Aída Luz MENDOZA NAVARRO, funcionaria del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, con RDT.N°067-87-AGN/DT-13-07-87 otorga 10% de Bonificación Personal a partir del 15-06-87 por haber cumplido 10Años de servicios al Estado al 14-06-87;

Que, por Ley N°24156 del 05-06-85 se dispuso a favor de los funcionarios y servidores de la Administración Pública con título Universitario con un mínimo de 15Años de servicios reales los varones, 12½ Años las mujeres, la acumulación a su tiempo de servicios de un período máximo de 04Años de Estudios Profesionales, aún cuando estos sean simultáneos con los servicios prestados al Estado;

Que, la referida Funcionaria con los documentos que obran en su legajo personal del Area de Personal, acredita acumulación de (04)Años de formación profesional de Abogado realizados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos entre los años 1975 á 1978-1980;

Que, practicada la liquidación respectiva (Informe N°003-90-AGN/AP-LIQ.) se desprende que dicha funcionaria ha acumulado al 16-04-90 con inclusión de los años de formación profesional (16)Años, (10) Meses, y (02)Días de servicios, deduciéndose el cumplimiento de los 15Años de servicios al 13-06-88;

Que, con dicho tiempo de servicios acreditado, la funcionaria tiene derecho a percibir ampliación del pago del 10% al 15% de Bonificación Personal; debiendo hacer efectivo su pago a partir del 15-12-89 (Día anterior a la fecha que cumple 12½ Años de servicios en la Administración Pública);

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Area de Personal y;

De conformidad con la Ley N°24156, D.L.N°22404, losDs.Ss.Nos.018-79-EF, 107-87-PCM, 007-82-JUS y D.L.N°276.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Acumular a los servicios reales y efectivos a doña Aida Luz MENDOZA NAVARRO, Directivo 3, Categoría Remunerativa F-3, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del AGN.(04)Años por Estudios Profesionales de Abogado, realizados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante los años 1975 á 1978-1980;

ARTICULO 2º.-Otorgar a favor de la citada Funcionaria a partir del 15-12-89(Día anterior a la fecha que cumple 12½ años de servicios en la Administración Pública) el pago del 15% de Bonificación Personal por haber acreditado con inclusión del período de estudios acumulados en el presente numeral, el cumplimiento de 15Años de servicios al Estado al 13-06-88, queda ampliado de ésta manera el pago del 10% del referido beneficio otorgado por RDT.N°067-87-AGN/DT-13-07-87

ARTICULO 3º.-Reconocer por Crédito Devengado a favor de la citada Funcionaria que a continuación se señala por concepto de Bonificación Personal resultante de la acumulación ante citada y que corresponde a Ejercicio Presupuestal fenecido 1989;



Y.

PERIODO 1989	MONTO DEL DEVENGADO	DESCUENTO DE LEY			TOTAL DSCTO.	IMPORTE LIQUI DO A PAGAR.
		S.S.P.	S.N.P.	FONAVI.		
Dic.16Ds.	I/.1,600.	48.	48.	16.	112.	I/.1,388.

CUOTA PATRONAL

MONTO DEL DEVENGADO	CUOTA PATRONAL			TOTAL CUOTA PATRONAL
	S.S.P.	S.N.P.	FONAVI.	
I/.1,600.	96.	96.	80.	I/.272.



ARTICULO 4º. - Autorizar al Area respectiva a efectuar el pago del Crédito Devengado Reconocido que antecede;

El Egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a las Asignaciones Específicas 01.07, 01.23 y 04.26 Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Mario Cardenas

MARIO CARDENAS AYAIPOMA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/OA.
AP.
DAM.